

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION  
DEFINITIVA DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Visto el expediente instruido para la contratación de “Servicio de mantenimiento de jardinería de los distintos centros y dependencias de la Universidad de Cádiz” (S-07/10), habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 7 de julio de 2.010 a Francisco Salva Barrios (Jardines Salva), por importe de 267.736,95 euros (doscientos sesenta y siete mil setecientos treinta y seis euros con noventa y cinco céntimos, una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**HE RESUELTO,**

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa FRANCISCO SALVA BARRIOS (JARDINES SALVA) por un importe de 226.895,72 euros, al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 267.736,95 euros.

Acordar la devolución de la garantía provisional de los licitadores participantes en el expediente que no hayan resultado adjudicatarios.

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

En Cádiz a 20 de julio de 2.010

EL RECTOR, por delegación de competencia  
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)

EL GERENTE,

Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias



